

Sr. Prestador

Tener en cuenta los siguientes ítems para evitar débitos por parte de las obras sociales:

- Toda práctica perteneciente a la obra social **SANCOR – OSPERSA, Plan OS, requiere autorización previa.**

- **JERARQUICOS SALUD**, debido a los inconvenientes ocasionados en dividir según plan del afiliado, se acordó facturar **TODOS LOS PLANES en una misma planilla** con el número de obra social **330**. (Excepto PMO sin convenio)

- **OSDE**, a partir del día de la fecha, tanto consultas como prácticas, **no podrán ser presentadas sólo en RP.**

Deberán presentarse en tickets o comprobantes impresos por el sistema de validación en línea por parte de aquellos médicos que cuenten con este servicio, o bien mediante las planillas provistas por OSDE, y en ambos casos con la firma del socio que confirme haber recibido la atención

RECORDAR, que se debe presentar en planillas separadas, según plan del afiliado, **GRAVADOS Y NO GRAVADOS**

03/05/18**CONVENIOS**

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)
convenios@cmparana.com.ar
Paraná (3100) - Entre Ríos